

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19580 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia

Que el procedimiento concursal número apertura sección 629.05/2014 referente al concursado don Agustín Palacios Carmona, con DNI 25.980.443-B, por Auto de fecha 3 de junio de 2015 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada y abrir la fase de liquidación.
2. Conforme al artículo 145.2 se declara la extinción del derecho a alimentos con cargo a la masa activa salvo cuando fuere imprescindible para atender las necesidades mínimas de concursado y las de su cónyuge, pareja de hecho inscrita, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 25.3 y descendientes bajo su potestad.
3. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaén, 3 de junio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150028010-1